

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS: LA PROBLEMÁTICA EXTERNALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

La privatización de los servicios de prevención ha llevado a una deficiente gestión de los riesgos laborales en muchas empresas que han optado por este modelo

LAURA VILLADIEGO

Según la legislación española, la prevención de riesgos laborales, “como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en su sistema general de gestión, comprendiendo tanto al conjunto de las actividades como a todos sus niveles jerárquicos, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales”. Esto no quiere, decir, sin embargo, que la empresa esté obligada a tener departamentos de prevención de riesgos laborales internos, salvo que la empresa tenga más de 500 trabajadores o, teniendo entre 250 y 500 trabajadores, se encuentre entre los sectores con mayor exposición a riesgos contemplados en la ley.

Así, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, contemplaba la posibilidad de tener servicios de prevención ajenos, como aquellos “prestado(s) por una entidad especializada que concierte con la empresa la realización de actividades de prevención, el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgos o ambas actuaciones conjuntamente”. “En aquel momento, la actividad de prevención lo llevaban mayoritariamente las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que aunque son empresas privadas, gestionan fondos públicos y están intervenidas por la Seguridad Social”, explica Maica Guerrero, coordinadora sectorial de seguros de la Federación Estatal de Servicios de CCOO. Lo que ocurrió a partir de ahí es, para Guerrero, “una privatización de la prevención de riesgos laborales, la seguridad y la salud en el trabajo”. “Y cuando se privatiza, se mercantiliza”, asegura.

Gerardo L. Argüelles, responsable de Salud Laboral de CCOO de Asturias, coincide con Guerrero: “Los servicios de prevención ajeno vinieron en su día para complementar y asesorar en las em-

presas todo lo relacionado con la integración de la prevención de riesgos laborales, pero sólo ha servido para convertir la seguridad y salud en los tajos en puro negocio. Con el sistema actual, en su mayoría están para hacer negocio y obtener beneficios”, añade. Y esto ha tenido un reflejo en la calidad de los servicios prestados por estas empresas y, por tanto, en la calidad de la prevención de riesgos laborales que protege a las personas trabajadoras de miles de empresas. Un ejemplo reciente es el de Asturias, donde en diciembre de 2024 se reveló que, de las 57 empresas de servicios de prevención ajena acreditadas en la comunidad autónoma o en otras CC.AA. y que operan en Asturias, sólo 6 cumplían con todos los requisitos técnicos que marca la ley y por los que se les había autorizado a ofrecer sus servicios. “La mayor parte de los incumplimientos estaban relacionados con que no cumplían con los ratios técnicos, empresas o trabajadores/as asignadas a cada técnico/a de prevención, deficiencias en los aparatos de medición, subcontrataciones...”, explica Argüelles.

Y esto se debe, opina Argüelles, a que la prevención de riesgos laborales se considera en muchos casos, como un simple trámite administrativo, parecido a tener un seguro de responsabilidad civil y a que muchos empresarios “piensan que al tener un servicio de prevención ajena contratado ya tienen integrada la prevención en la empresa”. “Se está haciendo prevención de riesgos de estantería, de despacho. Es decir, las empresas piensan que si tienen toda la documentación, de acuerdo a legislación, en el departamento de Recursos Humanos es suficiente. Pero esa documentación no se traduce, no se aplica, en los puestos de trabajo y en muchos casos el trabajador o la trabajadora no tiene información sobre ella para evitar que haya accidentes y enfermedades profesionales”, opina Argüelles.



Los servicios de prevención son fundamentales para evitar enfermedades y accidentes laborales./
Tania Castro

El incremento de accidentes laborales mortales es uno de los indicadores que muestra las deficiencias en la prevención. Así, hasta noviembre de 2024 se registraron 741 muertes en el trabajo, un 11,6% más que en el mismo periodo de 2023. “El crecimiento de las cifras de la siniestralidad laboral mortal en España es intolerable y debería de suponer un cambio estructural de las políticas de prevención por parte de las empresas y las administraciones de nuestro país”, señalaba Mariano Sanz Lubeiro, secretario de salud laboral y sostenibilidad medioambiental de CCOO, en un comunicado. “Mes tras mes nos vemos obligados a recordar el deterioro de la prevención en las empresas españolas y a insistir en las mismas causas que están detrás de estos accidentes: el papel de la subcontratación en las actividades productivas, la falta de coordinación de actividades empresariales en materia de salud y seguridad en el trabajo o la externalización de la prevención que configura un modelo de gestión preventiva basado únicamente en la cumplimentación de trámites administrativos y no en evaluaciones de riesgos rigurosas y en la adopción de medidas preventivas eficaces.”, continúa Sanz Lubeiro.

Malas condiciones laborales en los SPA

Las personas trabajadoras a quienes la prevención debería de proteger no son las únicas que sufren esta mercantilización del sector; los propios trabajadores y trabajadoras de las empresas de prevención han visto cómo sus condiciones laborales han empeorado durante los últimos años para incrementar los márgenes de beneficio de las empresas y aumentar su competitividad, reduciendo costes. “Se han ido aumentando las cargas de trabajo y se ha perdido la calidad del servicio”, explica Maica Guerrero. “Por poner un ejemplo, las UBS (Unidades Básicas de Salud) teníamos antes 30 minutos para un examen de salud de empresas del anexo 1, como personal de construcción, exposición a productos químicos, riesgo eléctrico, etc., y ahora tenemos entre 12 y 15 minutos. Y con respecto a los técnicos de prevención les asignan carteras teniendo que cubrir más de 200 centros de trabajo, con

la responsabilidad penal correspondiente, que llevan a una situación muy desfavorable en lo que a salud mental laboral se refiere. Es imposible llegar”, continúa.

Así, las empresas de prevención han incrementado la ratio de centros de trabajo que cubre cada técnico, dificultando hacer evaluaciones con el tiempo necesario para valorar adecuadamente todos los riesgos potenciales. “Si tú has hecho una evaluación de riesgos y no has contemplado un riesgo al que está expuesta la persona trabajadora, y por el cual tiene un accidente grave o incluso mortal, la responsabilidad penal cae sobre el técnico de prevención. Ahora bien, si esa evaluación de riesgo no la has hecho porque te ha sido imposible entonces la responsabilidad es del Servicio de Prevención, y no del técnico”, explica Guerrero. “Por lo que paradójicamente, las empresas responsables de velar por la seguridad y salud de la población laboral activa de este país, tienen a sus plantillas trabajadoras con informes psicosociales muy desfavorables, llegando a incluso producirse episodios de crisis de ansiedad y depresión”, explica Guerrero.

Para Argüelles, la solución pasa por “integrar la prevención en el día a día de las empresas y desmercantizarla en los servicios de prevención”. “La prevención no pasa simplemente por tener toda la documentación exigida en regla, contratar a una empresa o un servicio de prevención ajeno y olvidarse de todo. Eso no es suficiente. El cumplimiento de la legislación vigente, no se hace simplemente teniendo los papeles en regla, también llevando esa prevención a los puestos de trabajo para que trabajadores y trabajadoras sean conocedores de los planes de prevención, las evaluaciones de riesgos, etc, etc... y evitar así que sufran accidentes laborales y padezcan enfermedades profesionales. Para ello hay que modificar el actual sistema de funcionamiento de los servicios de prevención, de las empresas; ajustarse al cumplimiento íntegro de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para lograr el objetivo para la que fue concebida hace ya 30 años”, concluye Argüelles.